

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

189**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Herrero Barrero, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 493 de 2018 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Antonio Arias Sánchez, frente a “Fisio Fortuna, Sociedad Limitada” y Fondo de Garantía Salarial, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Estimo la demanda interpuesta por don Antonio Arias Sánchez contra “Fisio Fortuna, Sociedad Limitada”, y condeno a la empresa demandada al abono de la cantidad de 2.472,58 euros, más el interés del 10 por 100. Sin costas.

Se advierte a las partes de que esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Fisio Fortuna, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 20 de julio de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/29.100/18)

